

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

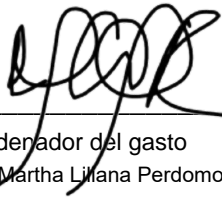
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	381470
Número de orden de compra a modificar:	71943

Entidad compradora:	JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS
Nombre del solicitante:	Martha Liliana Perdomo Ramirez
Proveedor:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-10-23 10:55:06

Detalle o justificación
Liquidar de forma unilateral el LA ORDEN DE COMPRA 71943/ JBBCTO-785-2021., suscrito entre el JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS y AUTOINVERCOL S.A., conforme a lo establecido en la Resolución 370 del 23 de octubre de 2023 "Por la cual se liquida unilateralmente la ORDEN DE COMPRA 71943/ JBB-CTO-785-2021.suscrito entre el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y AUTOINVERCOL S.A"



Firma ordenador del gasto
Nombre: Martha Liliana Perdomo Ramirez
Documento: 65.734.883

FIRMA UNILATERAL

Firma de proveedor
Nombre:
Documento:

RESOLUCIÓN No. 370 DE 23 DE OCTUBRE DE 2023

“Por la cual se liquida unilateralmente la ORDEN DE COMPRA 71943/ JBB-CTO-785-2021.suscrito entre el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y AUTOINVERCOL S.A.”.

La Directora General del Jardín Botánico "José Celestino Mutis" en su calidad de Ordenadora del Gasto y en ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 040 de 1993.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Carta Política señala: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.*

Que el día 02 de julio de 2021 el Jardín Botánico José Celestino Mutis, celebró con AUTOINVERCOL S.A., identificado con el número de NIT 900.827.436-2; la ORDEN DE COMPRA 71943/ JBB-CTO-785-2021, cuyo objeto fue: *“904-0001-PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS.”*

Que el plazo de ejecución de la ORDEN DE COMPRA 71943/ JBB-CTO-785-2021 fue de seis (6) meses, contados a partir de la emisión de la citada orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; hecho que ocurrió el día 15 de julio de 2021.

Que como valor inicial de la ORDEN DE COMPRA 71943/ JBB-CTO-785-2021, se estableció la suma de Trece Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos m/cte. (\$13.750.000) y posteriormente se adicionó por Seis Millones de Pesos m/cte. (\$6.000.000) para un total de Diecinueve Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos m/cte. (\$19.750.000).

Que la ORDEN DE COMPRA 71943/ JBB-CTO-785-2021 culminó el día 14 de marzo de 2022.

Que la supervisora de la ORDEN DE COMPRA 71943/ JBB-CTO-785-2021 para efectos de liquidación es la doctora AURA ELVIRA GOMEZ MARTÍNEZ, en su calidad de Secretaria General.

Que, de acuerdo con el Informe de Final de Supervisión del 28 de febrero de 2023, el Balance Financiero del citado contrato se establece en los siguientes términos:

Valor Inicial del contrato	\$13.750.000
Valor total de las adiciones	\$ 6.000.000
Valor total de las reducciones	N.A
Valor Total del contrato	\$19.750.000

RESOLUCIÓN No. 370 DE 23 DE OCTUBRE DE 2023

“Por la cual se liquida unilateralmente la ORDEN DE COMPRA 71943/ JBB-CTO-785-2021. suscrito entre el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y AUTOINVERCOL S.A.”.

Valor total ejecutado *	\$8.764.718
Valor total pagado **	\$8.764.718
Valor pendiente de pago al contratista	N/A
Saldo a Liberar favor del JBB	\$10.985.282

*Informe final de supervisión del 28 de febrero de 2023.

** Listado de órdenes de pago por terceros del 26 de septiembre de 2022.

Que mediante correos electrónicos de fechas 28 de septiembre y 2 de octubre de 2023, remitidos al correo del contratista: autoinvercol@outlook.com, se envió el Proyecto de Acta de Liquidación Bilateral de la ORDEN DE COMPRA 71943/ JBB-CTO-785-2021 para la suscripción de la misma.

Que llevadas a cabo las gestiones para obtener la liquidación bilateral a la fecha el contratista no ha remitido respuesta alguna ni suscrito el acta de liquidación bilateral, correspondiente, lo que hace necesario y pertinente llevar a cabo la liquidación unilateral de la ORDEN DE COMPRA 71943/ JBB-CTO-785-2021.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, es necesario liquidar unilateralmente la ORDEN DE COMPRA 71943/ JBB-CTO-785-2021, con el fin de dejar constancia del balance general de la ejecución del contrato, incluyendo los valores ejecutados y saldos existentes a favor del contratista y/o de la entidad contratante.

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, corresponde al Jardín Botánico José Celestino Mutis, liquidar unilateralmente la ORDEN DE COMPRA 71943/ JBB-CTO-785-2021, de conformidad con las consideraciones señaladas en el presente acto administrativo.

Que atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1, una vez ejecutoriado el presente acto administrativo, se hace necesario garantizar su publicidad en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Liquidar de forma unilateral el LA ORDEN DE COMPRA 71943/ JBB-CTO-785-2021., suscrito entre el **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS** y **AUTOINVERCOL S.A.**, teniendo en cuenta la siguiente información de balance financiero que se señala a continuación:

RESOLUCIÓN No. 370 DE 23 DE OCTUBRE DE 2023

“Por la cual se liquida unilateralmente la ORDEN DE COMPRA 71943/ JBB-CTO-785-2021.suscrito entre el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y AUTOINVERCOL S.A.”.

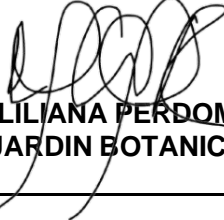
Valor Inicial del contrato	\$13.750.000
Valor total de las adiciones	\$ 6.000.000
Valor total de las reducciones	N.A
Valor Total del contrato	\$19.750.000
Valor total ejecutado *	\$8.764.718
Valor total pagado **	\$8.764.718
Valor pendiente de pago al contratista	N/A
Saldo a Liberar favor del JBB	\$10.985.282

ARTICULO SEGUNDO. - Publicar la presente Resolución en la Página Web del Jardín Botánico José Celestino Mutis y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) en los términos del Decreto 1082 de 2015.

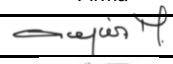


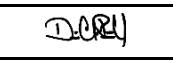


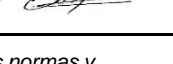
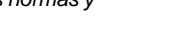
ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición en los términos establecidos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D.C. a los 23 días del mes de octubre de 2023

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS

	Nombre	Firma
Aprobó:	Aura Elvira Gómez Martínez- Responsable Presupuesto	
	Camilo Andrés Ortiz Motta- Jefe Oficina Jurídica	
Revisó:	Gilma Carolina Camacho Sánchez- Abogado Oficina Jurídica	
	Juan Leonardo Rodríguez Velandía- Tesorero	
	Diana Carolina Piñeros Vanegas- Contabilidad	
	Edwin Andrés Gracia Meza –Profesional Presupuesto	
	Kimberly Zambrano- Profesional de apoyo	
Elaboró:	Diana Patricia Triana .- Profesional de Apoyo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		